

# LA TESIS

PERIÓDICO CATÓLICO

## DIRECCIÓN Y REDACCIÓN

Libreros, 7, segundo, donde se dirigirá toda la correspondencia no administrativa.

## ADMINISTRACIÓN

Libreros, 7, donde se dirigirán los pagos, reclamaciones y anuncios.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES

SE PUBLICA MIÉRCOLES Y SÁBADOS

## PRECIOS DE SUSCRICION

	Ptas. Cs.
En España. . . . .	Un trimestre. . . . . 3
	Un semestre. . . . . 5
Ultramar y extranjero. . . . .	Un trimestre. . . . . 6
	Un año. . . . . 20

## ENCICLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA LEÓN XIII

DONDE SE TRATA

DE LA CONSTITUCIÓN CRISTIANA DE LA SOCIEDAD CIVIL.

(Traducción oficial.)

A TODOS SUS VENERABLES HERMANOS  
LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS  
DEL ORBE CATÓLICO

EN GRACIA Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA

LEON PAPA XIII

VENERABLES HERMANOS

SALUD Y BENDICIÓN APOSTOLICA.

Obra inmortal de Dios misericordioso es su Iglesia; la cual, aunque de por sí y por su propia naturaleza atiende á la salvación de las almas y á que alcancen la felicidad en los cielos, todavía aún dentro del dominio de las cosas caducas y terrenales, procura tantos y tan señalados bienes, que ni más en número ni mejores en calidad resultarían, si e primer y principal objeto de su institución fuese asegurar la prosperidad de esta presente vida.

A la verdad, donde quiera que puso la Iglesia el pié, hizo al punto cambiar el estado de las cosas; informó las costumbres con virtudes antes desconocidas, é implantó en la sociedad civil una nueva cultura, que á los pueblos que la recibieron aventajó y ensalzó sobre los demás por la mansedumbre, la equidad y la gloria de las empresas.

No obstante, añeja y es muy antigua la acriminación, por donde se echa en cara á la Iglesia el que dicen su desacuerdo con la razón del Estado, y no valer nada para el bienestar y esplendor que toda sociedad bien ordenada lícita y naturalmente apetece.

Sabemos que ya desde el principio de la Iglesia fueron perseguidos los cristianos con semejantes y peores calumnias; tanto que, blanco del odio y de la malevolencia, pasaban por enemigos del imperio; y sabemos también que en aquella época del vulgo, mal aconsejado, se complacía en echar en cabeza del nombre cristiano la culpa de todas las calamidades que afligían á la nación, no echando de ver que quien las afligía era Dios, vengador de los crímenes, que castigaba justamente á los pecadores. La atrocidad de esta calumnia armó, no sin motivo, el ingenio y aguzó la pluma de San Agustín, el cual, en varias de sus obras, y mayormente en la *Ciudad de Dios*, demostró con tanta claridad la virtud y potencia de la sabiduría cristiana por lo tocante á sus relaciones con la república, que no tanto parece haber hecho cabal apología de la cristiandad de su tiempo, como logrado perpétuo triunfo de tan falsas acusaciones.

No descansó, sin embargo, el funesto apetito de tales quejas y falsas acriminaciones: antes plugo á muchos buscar la norma constitutiva de la sociedad civil fuera de las doctrinas que aprueba la Iglesia Católica. Y aun últimamente eso que llaman *derecho nuevo*, que dicen ser como perfección de un siglo adulto, engendrado por el progreso de la libertad, ha comenzado á prevalecer y dominar por todas partes. Pero á pesar de tantos ensayos, consta no haber encontrado más excelente modo de constituir y gobernar la sociedad, que el que espontáneamente brota y es como flor de la doctrina del Evangelio.

Juzgamos, pues, de suma importancia, y cumple á nuestro cargo apostólico el aquilatar con la piedra de toque de la doctrina cristiana las modernas opiniones acerca del Es-

tado civil. Obrando así, confiamos que al resplandor de la verdad pierdan pié y no subsistan los motivos de error ó de duda. Todos aprenderán con facilidad cuántos y cuáles sean aquellos capitales preceptos, norma práctica de la vida, que deben seguir y obedecer.

No es difícil averiguar qué fisonomía y estructura revestirá la sociedad civil ó política cuando la filosofía cristiana gobierna el Estado.

El hombre está naturalmente ordenado á vivir en comunidad política, por que no pudiendo en la soledad procurarse todo aquello que la necesidad y el decoro de la vida corporal exige, como tampoco lo conducente á la perfección de su ingenio y de su alma, ha sido providencia de Dios que haya nacido dispuesto al trato y sociedad con sus semejantes, ya doméstica, ya civil; la cual es la única que puede proporcionar lo que basta á la perfección de la vida. Mas como quiera que ninguna sociedad puede subsistir ni permanecer si no hay quien presida á todos y mueva á cada uno con un mismo impulso eficaz y encaminado al bien común, síguese de ahí ser necesaria á toda sociedad de hombres una autoridad que la rija; autoridad que, como la misma sociedad, surge y emana de la naturaleza, y por tanto del mismo Dios, que es su autor.

De donde también se consigue que el poder público por sí propio, ó esencialmente considerado, no proviene sino de Dios, porque sólo Dios es el propio verdadero y supremo Señor de las cosas, al cual todas necesariamente están sujetas y deben obedecer y servir, hasta tal punto que, todos los que tienen derecho de mandar, de ningún otro lo reciben si no es de Dios, Príncipe Sumo y Soberano de todos. *No hay potestad que no parta de Dios (1).*

El derecho de soberanía, por otra parte, en razón de sí propio, no está necesariamente vinculado á tal cual forma de gobierno: púedese escoger y tomar legítimamente una ú otra forma política con tal de que no le falte capacidad de obrar eficazmente el provecho común de todos. Mas cualquiera que sea esa forma, los jefes ó príncipes del Estado deben poner la mira totalmente en Dios, supremo Gobernador del universo, y proponérsele como ejemplar y ley en el administrar la república. Porque así como en el mundo visible Dios ha creado causas segundas que dan á su manera claro conocimiento de la naturaleza y acción divinas, y concurren á realizar el fin para el cual es movida y se actúa esta gran máquina del orbe, así también ha querido Dios que en la sociedad civil hubiese una autoridad principal, cuyos gerentes reflejasen, en cierta manera, la imagen de la potestad y providencia divinas sobre el linaje humano. Así que justo ha de ser el mandato é imperio que ejercen los gobernantes, y no despótico, sino en cierta manera paternal, porque el poder justísimo que Dios tiene sobre los hombres está también unido con su bondad de Padre. La autoridad asimismo ha de ejercitarse en provecho de los ciudadanos, porque la razón de regir y mandar es precisamente la tutela del procomún y la utilidad del bien público. Y si esto es así, la autoridad está constituida para velar y obrar en favor de la totalidad, claramente se echa de ver que nunca, bajo ningún pretexto, se ha de concretar exclusivamente al servicio y comodidad de unos pocos ó de uno solo.

Si los jefes del Estado se rebajan á usar inicua mente de su pujanza, si oprimen á los súbditos, si pecan por orgullosos, si malvieren haberes y hacienda y no miran por los intereses del pueblo, tengan bien entendido que han de dar estrecha cuenta á Dios; y esta cuenta será tanto más rigurosa, cuanto más sagrado y augusto hubiese sido el cargo, ó más alta la dignidad que hayan poseído. *Los poderosos serán atormentados poderosamente (2).*

Con esto se logrará que la majestad del poder esté acompañada de la reverencia honrosa que de buen grado le prestarán, como es deber suyo, los ciudadanos. Y en efecto, una vez convencidos de que los gobernantes tienen su autoridad de Dios, reconocerán estar obligados en deber

de justicia á obedecer á los príncipes, á honrarlos y obsequiarlos, á guardarles fe y lealtad á la manera que un hijo piadoso se goza en honrar y obedecer á sus padres. *Toda alma esté sometida á las potestades superiores (1).*

No es menos ilícito el despreciar la potestad legítima, quien quiera que sea el poseedor de ella, que el resistir á la divina voluntad, puesto que los rebeldes á la voluntad de Dios caen voluntariamente y se despeñan en el abismo de la perdición. *El que resiste á la potestad, resiste á la ordenación de Dios: y los que le resisten, ellos mismos atraen á sí la condenación (2);* Por tanto, quebrantar la obediencia y acudir á la sedición, sublevando la fuerza armada de las muchedumbres, es crimen de lesa majestad, no solamente humana, sino divina.

Así fundada y constituida la sociedad política, manifiesto es que ha de cumplir por medio del culto público las muchas y relevantes obligaciones que la unen con Dios. La razón y la naturaleza, que manda á cada uno de los hombres dar culto á Dios piadosa y santamente, porque estamos bajo su poder, y de Él hemos salido y á Él hemos de volver, estrecha con la misma ley á la comunidad civil. Los hombres no están menos sujetos al poder de Dios unidos en sociedad que cada uno de por sí ni está la sociedad menos obligada, que los particulares á dar gracias al Supremo Hacedor que la formó y compaginó, que *serva y benéfico le prodiga innumerable copia de dádivas y afluencia de haberes inestimables.* Por esta razón, así como no es lícito descuidar los propios deberes para con Dios, y el primero de estos es profesar de palabra y de obra, no la religión que á cada uno acomoda, sino la que Dios mande, y consta por argumentos ciertos é irrecusables ser la única verdadera, de la misma suerte no pueden las sociedades políticas obrar en conciencia, como si Dios no existiese; ni volver la espalda á la Religión, como si les fuese extraña; ni mirarla con esquiviz ni desdén como inútil y embarazosa; ni, en fin, otorgar indiferentemente carta de vecindad á los varios cultos; antes bien, y por lo contrario, tiene el Estado política obligación de admitir enteramente, y abiertamente profesar, aquella ley y prácticas del culto divino que el mismo Dios ha demostrado que quiere.

Honren, pues, como á sagado los principios el santo nombre de Dios, y entre sus primeros y más gratos deberes cuenten el de favorecer con benevolencia y el de amparar con eficacia á la Religión, poniéndola bajo el resguardo y vigilante autoridad de la ley; ni den paso ni abran la puerta á institución ni á decreto alguno que ceda en su detrimento.

Este deber de los gobiernos nace, asimismo, del derecho de los ciudadanos, cuyo bien administran; porque, á la verdad, y sin excepción, los hombres, todos cuantos hemos venido á la luz de este mundo, nos reconocemos naturalmente inclinados y razonablemente movidos á la consecución de un bien final y soberano que, por encima de la fragilidad y brevedad de esta vida, está colocado en los cielos, á donde han de aspirar todos nuestros propósitos y designios.

Si, pues, de este sumo bien depende el colmo de la dicha ó la perfecta felicidad de los hombres, no habrá quien no vea que su consecución tanto importa á cada uno de los ciudadanos, que mayor interés no hay ni es posible. Así que, estando, como está, naturalmente instituida la sociedad civil para prosperidad de la cosa pública, preciso es que no excluya este bien principal y máximo; de donde nacerá que, bien lejos de crear obstáculos, provea oportunamente, cuanto esté de su parte, toda comodidad á los ciudadanos para que logren y alcancen aquel bien sumo é incommutable que naturalmente desean. Y ¿qué medio hay cómodo y oportuno de que echar mano con ese intento, que sea tan eficaz y excelente como el de procurar la observancia santa é inviolable de la verdadera religión, cuyo oficio consiste en unir al hombre con Dios?

(1) San Pablo, *Epístola á los Romanos*, XIII, 1.

(2) *Sabiduría* VI, 7.

(1) *Epístola á los Romanos* XIII, 1.

(2) *Ibid.*, XIII, 2.

DEPOSITO LEGAL

Cuál es la verdadera Religión, lo ve sin dificultad un juicio imparcial y prudente, toda vez que tantas y tan preclaras demostraciones como son la verdad y cumplimiento de las profecías, la frecuencia de los milagros, la rápida propagación de la fé aun al través de potestades enemigas y de barreras humanamente insuperables, el testimonio sublime de los mártires, y mil otras hacen patente que la única Religión verdadera es aquella que Jesucristo en persona instituyó, confiándola a su Iglesia para que la mantuviese y dilatase en todo el universo.

Porque el unigénito Hijo de Dios constituyó sobre la tierra la sociedad que se dice la Iglesia, trasmitiéndole aquella propia excelsa misión divina que Él en persona había recibido de su Padre y encargándole que la continuase en todos tiempos. Como el Padre me envió, así también yo os envío (1). Mirad que estoy con vosotros todos los días hasta que se acabe el mundo (2). Y así como Jesucristo vino a la tierra para que los hombres tengan vida y la tengan en más abundancia (3); no de otra suerte el fin que se propone la Iglesia es la eterna salvación de las almas; por lo cual, en razón de su íntimo ser, se extiende y dilata, cobijando en su regazo a todos los hombres, sin que haya límites ni de lugar ni de tiempo, que la circunscriban. Predicad el Evangelio a toda criatura (4).

A esta multitud tan grande de hombres, asignó el mismo Dios prelados con potestad de gobernarla, y quiso que uno solo fuese el jefe de todos, y fuese juntamente para todos el máximo é infalible Maestro de la verdad, á quien entregó las llaves del reino de los cielos. Te daré las llaves del reino de los cielos (5). Apacienta mis corderos... apacienta mis ovejas (6). Yo he rogado por ti, para que no falte ni desfallezca tu fé (7).

Esta sociedad, pues, aunque consta de hombres no de otro modo que la comunidad civil, con todo, atendido el fin á que mira y los medios de que usa y se vale para lograrlo, es sobrenatural y espiritual, y por consiguiente distinta y diversa de la política; y lo que es más de atender, completa en su género y perfecta jurídicamente, como que posee en sí misma y por sí propia, merced á la voluntad y gracia de su Fundador, todos los elementos y facultades necesarios á su integridad y acción. Y como el fin á que atiende la Iglesia es nobilísimo sobre todo encarecimiento, así de igual modo, su potestad se eleva muy por encima de cualquier otra, ni puede en manera alguna estar subordinada ni sujeta al poder civil. Y en efecto, Jesucristo otorgó á sus apóstoles plena autoridad y mando libérrimo sobre las cosas sagradas, con facultad verdadera de legislar, y con el doble poder emergente de esta facultad, conviene á saber: el de juzgar y el de castigar. Yo he dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, y enseñad á todas las gentes... enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado (8). Y en otra parte: Si no los oyere, dílo á la Iglesia (9). Y todavía: Teniendo á la mano el poder para castigar toda desobediencia (10). Y aun más: Emp'ee yo con severidad la autoridad que Dios me dió para edificación, y no para destrucción (11). No es, por lo tanto, la sociedad civil, sino la Iglesia, quien ha de guiar los hombres á la patria celestial; á la Iglesia ha hecho Dios el encargo de que entienda en las cosas tocantes á la religión y dé provisión sobre ellas, que enseñe á todas las gentes y amplifique cuanto cupiere en su poder el imperio del nombre de Cristo; en una palabra, que, á su propio juicio, con libertad y expedición gobierne la cristiandad.

Pues esta absoluta y perfectísima autoridad, que filósofos lisonjeros del poder secular impugnan há largo tiempo, la Iglesia no ha cesado nunca de reivindicarla para sí, ni de ejercerla públicamente. Por ella los Apóstoles batallaron en primer término; y por esta causa, á los príncipes de la Sinagoga, que les prohibían diseminar la doctrina evangélica, respondían constantes: Hay que obedecer á Dios más que á los hombres (12). Esta misma autoridad cuidaron de afianzar acertadamente los Santos Padres con peso y claridad de razones por demás convincentes; y los Romanos Pontífices, con invicta constancia de ánimo, la vindicaron siempre contra sus enemigos.

Bien más: eso mismo ratificaron y de hecho aprobaron los príncipes y gobernantes de la sociedad civil, supuesto que han solido tratar con la Iglesia como con potencia legítima y soberana, ora por medio de pactos y transacciones, ora enviándole embajadores y recibíendolos, ora cambiando en mútua correspondencia otros buenos oficios.

En lo cual se ha de reconocer la mano de la Providencia de Dios, quien señaladamente dispuso que esta misma potestad de la Iglesia estuviera dotada del principado civil, que ciertamente es óptima garantía y tutelar firmamento de su libertad.

Por lo dicho se ve cómo Dios ha hecho comparticipes del gobierno de todo el linaje humano á dos potestades: la eclesiástica y la civil; ésta, que cuida directamente de los intereses humanos y terrenales; aquélla, de los celestiales y divinos. Ambas á dos potestades son supremas, cada una en su género; contiéense distintamente dentro de términos definidos, conforme á la naturaleza de cada cual y á su causa próxima; de lo que resulta una como doble esfera de acción, donde se circunscriben sus peculiares derechos y sendas atribuciones. Mas como el sujeto sobre que recaen ambas potestades soberanas es uno mismo, y como, por otra parte, suele acontecer que una misma cosa pertenezca, si bien bajo diferente aspecto, á una y otra jurisdicción, claro está que Dios, providentísimo, no estableció aquellos dos soberanos poderes sin constituir juntamente el orden y el proceso que han de guardar en su acción respectiva. Las potestades que son, están por Dios ordenadas (1). Si así no fuese, con frecuencia nacerían motivos de litigios insolubles y de lamentables reyertas, y no una sola vez se pararía el ánimo indeciso sin saber qué partido tomar á la manera del caminante ante una encrucijada, al verse solicitado por contrarios mandatos de dos autoridades, á ninguna de las cuales puede, sin pecado, dejar de obedecer. Todo lo cual repugna en sumo grado pensar de la próspera sabiduría y bondad de Dios, que en el mundo físico, con ser éste de un orden tan inferior, atemperó, sin embargo, las fuerzas naturales y ajustó las causas orgánicas á sus mútuos efectos con tan arreglada moderación y maravillosa armonía, que ni las unas impidan á las otras, ni dejen todas de concurrir á la hermosura cabal y perfección excelente del universo.

Es, pues, necesario que haya entre las dos potestades cierta trabazón ordenada; trabazón íntima, que no sin razón se compara á la del alma con el cuerpo en el hombre. Para juzgar cuánta y cuál sea aquella unión, forzoso se hace atender á la naturaleza de cada una de las dos soberanías, relacionadas así como es dicho, y tener cuenta de la excelencia y nobleza de los objetos para que existen, pues que la una tiene por fin próximo y principal el cuidar de los intereses caducos y deleznales de los hombres, y la otra el de procurarles los bienes celestiales y eternos.

Así que todo cuanto en las cosas y personas, de cualquier modo que sea, tenga razón de sagrado, todo lo que pertenece á la salvación de las almas, y al culto de Dios, bien sea tal por su propia naturaleza ó bien se entienda ser así en virtud de la causa á que se refiere, todo ello cae bajo el dominio y arbitrio de la Iglesia; pero las demás cosas que el régimen civil y político, como tal, abraza y comprende, justo es que le estén sujetas, puesto que Jesucristo mandó expresamente que se dé al Cesar lo que es del Cesar y á Dios lo que es de Dios. No obstante, á veces acontece que por necesidad de los tiempos pueda convenir otro género de concordia que asegure la paz y libertad de entrambas, por ejemplo, cuando los gobiernos y el Pontífice Romano se avengan sobre alguna cosa particular. En estos casos, hartas pruebas tiene dadas la Iglesia de su bondad maternal, llevada tan lejos como le ha sido posible la indulgencia y la facilidad de acomodamiento.

Esta que dejamos trazada sumariamente es la forma cristiana de la sociedad civil; no fingida temerariamente y por capricho, sino sacada de grandes y muy verdaderos principios que, á juicio de la misma razón natural, merecen asentimiento.

La constitución social que acabamos de plantear no menoscaba la verdadera grandeza de los príncipes, ni en cosa alguna atenta á la honra que de justicia compete á la autoridad civil; guarda incólumes los derechos debidos á la majestad, y los hace más augustos y venerandos. Que si bien se mira y se va al fondo de las cosas, por precisión se verá resultar un grado máximo de perfección que no tienen los demás sistemas políticos; perfección cuyos frutos serían ópimos en verdad, y de lo más precioso y vario, si cada uno de los dos poderes se contuviese en su esfera y se aplicasen sincera y totalmente á desempeñar en aquello que les corresponde su cargo y su oficio.

Con efecto, en una sociedad constituida según dijimos, lo divino y lo humano se distinguen, clasifican y ordenan convenientemente; los derechos de los ciudadanos respéntanse como inviolables, ni se vulneran fácilmente; estando, como están, á cubierto bajo la égida de las leyes divinas, naturales y humanas; los deberes de cada cual son exactamente definidos, y queda sancionado con oportuna eficacia su cumplimiento. Cada individuo durante el curso incierto y trabajoso de esta mortal peregrinación hácia la patria eterna, sabe que tiene á la mano jefes y guías seguros para emprenderla, y ayudadores para acabarla; y sabe que igualmente se le han proporcionado otros que le procuran ó conserven su seguridad, su hacienda y los demás provechos de la vida social.

La sociedad doméstica logra toda la necesaria firmeza por la santidad del matrimonio, uno é indisoluble. Los derechos y los deberes entre los cónyuges están regulados con sabia justicia y equidad; el honor y respeto debidos á la mujer se guardan decorosamente; la autoridad del marido se ajusta como á dechado con la de Dios: la patria potestad se aviene con la dignidad de la esposa y de los hi-

jos, y al amparo, al mantenimiento y á la educación de la prole egregiamente se acude.

En la esfera política y civil las leyes se enderezan al bien común, dejándose dictar, no por el voto apasionado de las muchedumbres, fáciles de seducir y arrastrar, sino por la verdad y la justicia; la majestad de los príncipes reviste un carácter sagrado y sobrehumano, y está resguardada para que ni declina de la justicia, ni se propase á mandar lo pernicioso é ilícito; la obediencia de los ciudadanos tiene por compañeras la honra y la dignidad, porque no es esclavitud ó servidumbre de hombre á hombre, sino sumisión á la voluntad de Dios, que reina por medio de los hombres. Una vez que esto ha entrado en la persuasión, la conciencia entiende al momento ser deber de justicia el acatar la majestad de los príncipes, obedecer constante y lealmente á la pública autoridad, no obrar nada con espíritu de sedición y observar religiosamente las leyes del Estado.

Se imponen también, como obligatorias, la mútua caridad, la benignidad, la liberalidad; como que el ciudadano y el cristiano son uno mismo, no se dividen el uno del otro con preceptos que pugnan entre sí; y, en suma, los grandes bienes de que espontáneamente colma la Religión cristiana la misma vida mortal de los hombres, todos se aseguran para la comunidad y sociedad civil; de donde aparece certísimo aquel dicho: "El estado de la república pende de la Religión con que se da culto á Dios; y entre una y otra hay estrecho parentesco (1)."

En muchos pasos de sus obras, San Agustín, tratando de la eficacia de aquellos bienes, discurre á maravilla, como acostumbra, y señaladamente cuando hablando con la Iglesia católica, le dice: "Tú instruyes y enseñas dulcemente á los niños, bizarramente á los jóvenes, con paz y calma á los ancianos, según lo sufre la edad, no tan solamente del cuerpo sino también del espíritu. Tú sometes al marido la mujer con casta y fiel obediencia, no como cebo de la pasión sino para propagar la prole, y para la unión de la familia. Tú antepones á la mujer el marido, no para que afrente al sexo más débil, sino para que le rinda homenaje de amor leal. Tú los hijos á los padres haces servir, pero libremente; y los padres sobre los hijos dominan, pero amorosa y tiernamente. Los ciudadanos á los ciudadanos, las gentes á las gentes, todos los hombres unos á otros, sin distinción ni excepción, aproximadas, recordándoles que, más que social es fraterno el vínculo que los une; porque de un solo primer hombre y de una sola primera mujer se formó y desciende la universalidad del linaje humano. Tú enseñas á los reyes á mirar por el bien de los pueblos, y á los pueblos á prestar acatamiento a los reyes. Tú muestras cuidadosamente á quien es debida la alabanza y la honra, á quien el afecto, á quien la reverencia, á quien el temor, á quien el consuelo, á quien el aviso, á quien la exhortación, á quien la blanda palabra de la corrección, á quien la dura de la increpación, á quien el suplicio; y manifiestas también en qué manera, como quiera sea verdad que no todo se debe á todos, hay que deber, no obstante á todos caridad y á nadie agravio" (1).

En otro lugar, el Santo, reprendiendo el error de ciertos filósofos que presumían de sábios y entendidos en la política, añade: "Los que dicen ser la doctrina de Cristo nociva á la república, que nos den un ejército de soldados tales como la doctrina de Cristo manda; que nos den asimismo regidores, gobernadores, cónyuges, padres, hijos, amos, siervos, reyes, jueces, tributarios, en fin, y cobradores del fisco; tales como la enseñanza de Cristo los quiere y forma; y una vez que los hayan dado, atrévanse á mentir que semejante doctrina se opone al interés común, que no dirán; antes bien, habrán de reconocer que su observancia es la gran salvación de la república (2)."

Hubo un tiempo en que la filosofía del Evangelio gobernaba los estados. Entonces aquella energía propia de la sabiduría cristiana, aquella su divina virtud, había penetrado las leyes, las instituciones, las costumbres de los pueblos, infiltrándose en todas las clases y relaciones de la sociedad; la religión fundada por Jesucristo se veía colocada firmemente sobre el grado de honor y de altura que le corresponde: florecía en todas partes secundada por el agrado y adhesión de los príncipes y por la tutelar y legítima deferencia de los magistrados; y el sacerdocio y el imperio, concordes entre sí, departían con toda felicidad en amigable consorcio de voluntades é intereses. Organizada de este modo la sociedad civil, produjo bienes muy superiores á toda esperanza. Todavía subsiste la memoria de ellos, y quedará consignada en un sin número de monumentos históricos, ilustres é indelebles, que ninguna corruptora habilidad de los adversarios no podrá nunca desvirtuar ni oscurecer.

(Se continuará.)

(1) Sac. Imp. ad Cyrillum Alexandr. et Episcopos metrop.—Cir. Labbeum Conc. T. III.

(2) De moribus Ecclesiae Catholicae, cap. XXX, núm. 63.

(3) Epistola CXXXVIII (al. 5) ad Marcellinum, cap. II, núm. 5.

(1) Evangelio de San Juan, XX, 21.

(2) San Mateo XXVIII, 20.

(3) San Juan, X, 10.

(4) San Marcos, XVI, 15.

(5) San Mateo, XVI, 19.

(6) San Juan, XXI, 16, 17.

(7) San Lucas, XXII, 32.

(8) San Mateo, XXVIII, 18, 19, 20.

(9) Ibid., XVIII, 17.

(10) San Pablo, Epistola segunda á los Corintios, X, 6.

(11) Ibid., XIII, 10.

(12) Acción de los Apóstoles, V, 29.

(1) San Pablo, Epistola á los Romanos, XIII, 1.

Salamanca 5 de Diciembre de 1885.

¡SE NECESITA... HIPÓTESIS!

A título de hipótesis ó sea de único bien posible y de mal que forzosamente imponen las circunstancias, apostataron los mestizos de la tesis católica y se pasaron con armas y bagajes á la antítesis liberal donde recibieron en premio de su evolución ministerios, direcciones, cátedras, prebendas y otros beneficios. Una vez en el valle de la libertad, ayudaron con todas sus fuerzas á Cánovas á ir con maña deschristianizando y liberalizando el país, y dando á la revolución moribunda y desprestigiada vida, fuerza y alientos de que en España carecería si desde el poder y oficialmente no se los otorgara gobiernos tan aviesos como insensatos. En la misma proporción con que acariciaban y nutrían á la bestia, calumniaron, persiguieron y ultrajaron á los católicos verdaderos con saña rencorosa é inextinguible. Para los católicos no hubo consideración y justicia; y bastaba que en uso de un deber sagrado se criticara con mesura la obra ó el dicho del ministro excelso, ó simplemente se le pidiera lo que ofreció cuando era pretendiente, para que Pidal y sus áulicos le mirasen con innoble é iracunda enemiga, le negaran el agua y el fuego y preferiesen á él los mayores y más declarados enemigos de la Iglesia.

Pues ahora, aterrados con los rugidos que lanza la fiera, criada y robustecida por la conservaduría mestiza, solicita con tanta urgencia como ansia el concurso de la comunión tradicionalista para que le ayude á reconquistar el poder perdido. Aún no acaban de levantarse de la mesa, aún sueña en nuestros oídos la última nota de su ultrajes y vilipendios, y ya imploran con tanta necesidad como prisa el auxilio de esas fuerzas católicas todos los días motejadas de paganas, cesaristas, febronianas, revolucionarias etcétera. Si todo eso somos ¿para qué nos queréis? Y si á toda costa tratáis de conquistar nuestra cooperación que es valiosa porque representa toda la eficacia del catolicismo íntegro, ¿por qué nos calumniásteis, y hasta pretendisteis con tanta insensatez como irreverencia que la Iglesia nos arrojará de su seno?

Palinodia más vergonzosa no la ha entonado fracción y pandilla alguna de las que hace tiempo viven de la deshonra y la ruina de la pobre España; ni hay tampoco ejemplo de una precipitación tan vergonzosa en solicitar la simpatía, el amor, la unión y el apoyo de los que la vispera del naufragio mestizo fueron por parte de la *calvera pia* objeto de toda clase de insultos y vejaciones.

No os molestéis, señores mestizos. La experiencia nos ha enseñado cuál es el amargo fruto de aquellas expansiones generosas en que la única comunión católica de verdad recibía en su seno á los católicos de sólo nombre, introduciendo confiadamente en la familia cristiana elementos de discordia, principios de corrupción y semilla de muerte. Ya no habrá Asociación de católicos ni Estudios católicos de la especie de aquellos en que la comunión tradicionalista lo ponía todo, y el moderantismo sólo aportaba media docena de falsos místicos, y otra media de fantasmones y faroles desautorizados, que sin títulos ni méritos todo lo querían gobernar para perderlo todo. Ya no recibiréis el prestigio que nunca habéis tenido, de nuestra amistad y compañía; ni os servirán para que echándolas de católicos, engaños á las gentes sencillas, y deis barniz ortodoxo á vuestros miserables ídolos, y preparéis y logréis restauraciones aparentes más funestas que las revoluciones fieras. ¡Uniros á vosotros! ¿Qué sois? ¿Qué valéis? ¡Unión famosísima que íbamos no á sumar fuerzas, sino á poner á vuestro servicio todas las que tenemos y de las que vosotros carecéis en absoluto; á transfundir toda nuestra sangre y nuestra savia en el más ruin, anémico y raquítico de los partidos militantes! ¿Y para qué? Para que volviérais al poder con vuestros miedos, vuestras tolerancias de perdición á autorizar la libertad de cultos, de enseñanza, de blasfemia; á dar patente de igualdad á cuantas iniquidades se disfrazan con el sagrado nombre de derecho y á cuantas licencias se encubren con el augusto nombre de libertad.

Basta ya de prolijas, irritantes é indignas solicitudes. El que quiera cooperar á la salvación de la Fé, del orden, de las libertades cristianas, de los intereses fundamentales en que las sociedades descansan, venga á nuestro campo. De él no se arroja á ningún hombre de buena voluntad, ni se rechaza ningún arrepentimiento sincero; antes con los brazos abiertos se recibe á todos luego que hayan dado pruebas de que no vienen á medrar, ni á lucirse, ni acaso á vendernos. La unión está ya hecha; y los acontecimientos se encargarán de reforzarla; dentro de poco tendrá varios poderosos reclutadores de última hora: el interés y el miedo; el sentido moral y el sentido común.

Entre tanto, nada tenemos que hacer: ver, oír y aguardar, que vá á ser tan cómodo como fructífero y seguro. Y en esta inacción no nos aburrirémos; porque vamos á tener gratis y muy á menudo carreras de excelsos y corridas de mestizos; espectáculo nuevo y divertidísimo.

¡Ayudados á subir de nuevo al Cenáculo! ¡Se nece-

sitaría imbecilidad! ¡Y pedirnoslo vosotros á raíz de los sucesos que habéis provocado y de los peligros que habéis traído! ¡Se necesita hipótesis!

Revista exterior.

GUERRA DE ORIENTE

Sólo ante la amenaza que hizo á Alejandro el embajador austriaco de que podía encontrarse enfrente de tropas imperiales si continuaba avanzando en territorio servio, se detuvo el victorioso príncipe búlgaro. Aunque la prensa rusa llevó, al parecer, muy á mal esta ingerencia exclusiva y la arrogante conmiación del Austria, dando á entender que esta potencia obraba por cuenta propia y contra el gusto é interés del Emperador moscovita, resulta que los tres imperios estaban de acuerdo en la solución del conflicto balcánico. Vaya V. á entender una diplomacia basada no en la habilidosa prudencia, sino en el pérfido y recíproco engaño con que se dice lo contrario de lo que se piensa, siente é intenta. Maquiavelo y Bentham dominan en absoluto la política internacional. A todo esto recibió Alejandro noticia de que los servios, después del convenido armisticio, embestían de nuevo á Widin, con lo cual el búlgaro se consideró y declaró libre de su compromiso; pero el telégrafo desmiente la noticia del ataque. Veremos ahora cómo arreglan las potencias la paz y restablecen el equilibrio en la turbada y candente península.

Por de pronto Inglaterra pone en la Conferencia de Constantinopla todos los obstáculos que puede para que se enrede el asunto; y últimamente se declara en disidencia con los imperios centrales. Este es un punto negro, que tardará en clarear.

INGLATERRA.

Liberales y autonomistas irlandeses han obtenido mayoría en la lucha electoral; pero de poca importancia, porque los partidarios de la independencia irlandesa, aunque en la mayor parte de las ocasiones votan al lado de los liberales, no son un partido inglés y aprovechan para su honrada causa todas las coyunturas favorables que ofrece el movimiento parlamentario. Por eso anuncia el telégrafo que es posible que no haya la mayoría necesaria para gobernar y que haya que disolver las Cámaras y consultar de nuevo al país, provocando otra vez los mayúsculos tiberios de palos, muertes, incendios, etc. La vida de los países libres es igual en todos; y vemos con gusto que desde que á la constitución inglesa le van trasfundiendo el liberalismo continental, se le conoce cada vez más el ingerto y va perdiendo el seguro equilibrio y fuerza que antes ostentaba.

Dícese que Parnell tiene propósitos de convertirse al Catolicismo. Mucho nos alegraría ver confirmada una noticia que nada tiene de improbable. Sólo en la Religión verdadera puede encontrar espíritu y alientos para dar la independencia y la libertad á su patria nobilísima. Fuera del catolicismo, está el héroe irlandés fuera de su centro.

Los ingleses han logrado la sumisión completa del Rey de Birmania y de su ejército. Soldados y cañones y fuertes se han entregado al invasor, que ha entrado triunfante en Maudlay. Lo sentimos de todas veras.

FRANCIA

En la Comisión parlamentaria para el abandono del Ton-kin se ha leído un telegrama del Courcy en que dice que la sumisión del país es ya asunto de mera policía; pero aun así y todo se necesitará un ejército de ocupación de 18.000 hombres, una tercera parte franceses, y el resto indígenas. ¡Pues es una friolera! No es extraño que la mayoría de la Comisión esté por el abandono inmediato ó en brevísimo plazo. El Obispo de Angers se esfuerza en vano en invocar el honor y el interés de Francia; casi todos los Diputados se mantienen firmes. Y no les falta razón; porque como andan en tales manos los estarán comprometiendo siempre, y lo mejor es no darles ocasión de hacer más desatinos.

Por el delito de votar como ciudadanos y sacerdotes lo que les inspiraba su deber y su conciencia, el ministro de Cultos retiró indefinidamente á 35 ministros del Señor la asignación á que tienen toda clase de derechos. Hacen más odiosa la desvergonzada despotica medida del neroncillo francés los insultos, calumnias y dicerios que dirige al Sr. Obispo y á su clero en una carta en que notifica el despojo. Pero como no hay mal que por bien no venga, los católicos han tenido el consuelo de ver la entereza con que el santo Prelado de Pamiers reivindicó el derecho de sus sacerdotes y el suyo, desmiente las impudentes mentiras de René Globet, les excita á no ceder, se dispone con sus hijos á la persecución y al martirio, y denuncia ante sus ovejas la tiranía y la impostura del burgués arrogante que quiere dejarles sin sacramentos. El Sr. Obispo de Pamiers es todo un *integrista*, un *intransigente* que no se contenta con menos que arrancar la piel al lobo. Dios bendiga al valeroso prelado y á su afortunada grey.

PERÚ

Cáceres, á quien suponía el telégrafo disperso y sin oficiales, está á unos cuatro kilómetros de Lima ame-

nazada por sus victoriosas fuerzas. Trábanse á las mismas puertas de la capital sangrientos combates; los negocios todos están paralizados; la vida y la tranquilidad en suspenso; y la catástrofe se cierne cada vez más cercana sobre Lima y la república entera. La libertad republicana y el orden andan á la greña; y en cuanto á las ventajas que trajo á aquellas colonias la emancipación de España, están á la vista. Pero aún así y todo no las verán muchos. Porque son ciegos voluntarios.

*Ultima hora.* Una comisión de habitantes de Pirot pide la anexión á Bulgaria. Se conoce que Alejandro conoce y utiliza la tecla plebiscitaria del sufragio. Se teme la renovación de las hostilidades.

Lima ha sido atacada por las tropas de Cáceres. La torre Mercedes ha abierto el fuego contra el enemigo.

En Méjico el Ministro del interior se ha sublevado contra el Presidente. Ya solo faltaba una revolución en el seno del Gobierno y se ha realizado también ese progreso. El día menos pensado tenemos aquí un movimiento *venancil* al grito de *abajo Práxedes*.

Gacetillas.

Acotinuación insertamos íntegro el bando del Excelentísimo Sr. Capitán general de Castilla la Vieja, declarando su estado de guerra.

*Don Emilio Calleja é Isasi, Teniente General de los Ejércitos Nacionales y Capitán General del distrito de Castilla la Vieja.*

El funesto y desgraciado término de la enfermedad que venía padeciendo nuestro augusto Soberano, y que tuvo lugar en la mañana de hoy, hace ineludible que Autoridades, Corporaciones y particulares, contribuyan enérgicamente en la medida de sus fuerzas á equilibrar los intereses públicos, á salvar la nación de conflictos, y á garantizar por cuantos medios sean posibles que el Gobierno pueda dar libre y exacto cumplimiento á lo que previene la Constitución del Estado y que es hoy el baluarte seguro en que han de estrellarse las absurdas maquinaciones encaminadas á perturbar las ordenadas atribuciones de los poderes constituidos.

A este efecto, de acuerdo con la Autoridad civil y judicial, en cumplimiento de órdenes superiores, y en uso de las facultades concedidas por el artículo 5.º, título 8.º, tratado 8.º de las Ordenanzas generales del Ejército

ORDENO Y MANDO.

Artículo 1.º Queda declarado en estado de guerra todo el territorio que abraza este distrito militar.

Art. 2.º Todos los delitos de conspiración, rebelión, sedición y cuantos tiendan á ayudar á los rebeldes, ó alterar de cualquier manera el orden público, que se cometan desde la fecha de la publicación de este bando, serán sometidos al fallo de los Consejos de guerra.

Art. 3.º Los que en reuniones ó por medio de la prensa, hiciesen públicas noticias que puedan alterar el orden público, serán considerados como auxiliares de aquellos delitos y entregados á la jurisdicción militar.

Art. 4.º Los que infringiesen los bandos de buen gobierno, que en uso de las facultades que me están concedidas, se dicten por mi autoridad y por los Gobernadores y Comandantes militares de este Distrito, serán también considerados como perturbadores del orden público, y entregados á la misma jurisdicción.

Art. 5.º Los ladrones en número de tres ó más; los que en la perpetración de cualquiera de los delitos comunes reservados á la jurisdicción ordinaria dieran ocasión á la alteración del orden público, quedarán bajo mi autoridad y sujetos al fallo de los consejos de guerra y prescripciones del Código penal militar.

Art. 6.º Las Autoridades civiles, Judiciales y Administrativas de este Distrito, continuarán en el ejercicio de sus atribuciones ordinarias, en cuanto no se oponga á las disposiciones de este Bando.

Valladolid 25 de Noviembre de 1885.—*Emilio Calleja.*

Es probable que se cree en Marina la Secretaría del Ministerio, quedando afectos á la misma el gabinete particular, el registro, el gobierno interior del centro gubernativo y la organización militar de los buques.

Continúan afluyendo á Madrid numerosas comisiones de comités fusionistas, democráticos y monárquicos democráticos.

También se ha ordenado la reconcentración de la Guardia civil del partido judicial de Béjar en la ciudad capital del mismo.

El día 8 del actual tendrá lugar en el convento de Padres Dominicos de esta ciudad, la inauguración de las conferencias dimoniales que en el año anterior

inició una sociedad de jóvenes escolares, bajo la advocación de Santo Tomás de Aquino.

Con verdadero sentimiento leemos en nuestro estimado colega *La Juventud* de Mondoñedo:

«Un conjunto de circunstancias que no podemos detallar en estos momentos, nos ha puesto en la ineludible necesidad de suspender la publicación de *La Juventud*.»

Deseamos vivamente que *La Juventud* vuelva de nuevo al combate una vez orilladas las dificultades que hoy por hoy lo impiden.

El día 10 del presente mes se publicará en Madrid el primer número de la hoja de telegramas y noticias que con el título de *El Telégrafo Autógrafo*, está anunciada, bajo la dirección del Sr. Valera.

Dice *El Fomento*:

«El día 19 de los corrientes se reúne en Madrid el Consejo de Administración de los ferrocarriles S. F. P. con objeto, según se dice, de acordar la fecha en que ha de tener lugar la inauguración de la línea a Ciudad-Rodrigo.»

La fuerza de la Guardia civil concentrada en esta capital á consecuencia de los últimos sucesos, ha salido para los puestos respectivos.

Los catedráticos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad y algunos doctores del claustro de la misma, piensan elevar una exposición al Ministro de Fomento, pidiendo convoke á oposiciones á las cátedras de *Reseña histórica* creadas por el Sr. Gamazo, cosa que no sabemos por qué razón dejó sin efecto el Sr. Pidal.

En breve anunciará la *Gaceta* las Notarías vacantes en el territorio de la Audiencia de Valladolid, que han de proveerse por traslación y concurso.

Ha sido destinado á esta capital, para prestar sus servicios facultativos en el reconocimiento de quintos, el Médico segundo de Sanidad Militar, D. Feliciano Cárdenas.

Han sido nombrados individuos de la Diputación del Hospital de la Santísima Trinidad, los señores D. Calixto Lajas, D. Elías Ordóñez y D. Juan de La Fuente.

El día 12 del corriente, dará comienzo la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo.

Cálculos para el porvenir hechos por un periódico democrático:

15 de Enero. Disolución de las Cortes y decreto de convocatoria.

Marzo. Elecciones generales.

24 de Abril. Reunión de Cortes. Ante ellas se cumplirán las prácticas constitucionales á que dé lugar el alumbramiento de la Reina Regente.»

Han sido repuestos en sus cargos de Rectores en las Universidades de Madrid, Zaragoza y Valencia, respectivamente, los señores Pisa Pajares, Pizcueta y Nadal.

Ha jurado y tomado posesión del cargo de segundo Subgobernador del Banco de España D. Benito Fariña, Interventor general que era de aquel establecimiento.

El domingo á mediodía recibió el Gobernador civil á la oficialidad de la Guardia civil concentrada en la capital.

El Cabildo catedral y las Corporaciones todas de la población, se disponen á celebrar con gran suntuosidad en la Santa Basílica, los funerales por el alma del Rey D. Alfonso XII.

Los días 6, 7 y 8 del corriente mes se celebrará en Guijuelo la feria que debió celebrarse en Setiembre último.

Uno de los Ministerios donde las reformas en el personal van á ser más radicales es en el de Fomento.

Parece que lo que importan las gratificaciones, sobresueldos y destinos fuera de plantilla, ascienden otro tanto más de la planta ordinaria que figura en presupuesto.

Parece, según leemos en los periódicos de Barcelona, que se han presentado al cambio en la Sucursal del Banco de España en aquella ciudad, billetes de los de 400 pesetas falsos, simulando los de la emisión de 1.º de Abril de 1880, con el busto de Quevedo. El grabado es tosco y brusco.

Dicen de varios puntos que con motivo de la concentración de la Guardia civil se han cometido bastantes robos en las demarcaciones que quedaron desguarnecidas de aquella fuerza.

El Ilmo. Arzobispo de Valladolid, Sr. Sanz y Fores, ha aceptado el encargo de pronunciar la oración fúnebre en los funerales del Rey D. Alfonso.

De *El Progreso*:

«Se dice, y parece que no deja de tener fundamento, la noticia que el actual Obispo de Madrid, pasará á ocupar la Sede Metropolitana de Valladolid, pasando á la Silla de Madrid-Alcalá, el R. P. Cámara, nuestro digno Prelado.»

En Ciudad-Rodrigo se ha reconcentrado la Guardia civil del partido.

Ignoramos la causa de esta medida preventiva.

Desde 1.º de este mes se hallan de venta las cédulas personales correspondientes al ejercicio económico actual.

El día 11 del actual á las doce y media de la mañana tendrá lugar en la Alcaldía de esta capital, el remate en pública subasta de dos parcelas de terreno sobrante en la vía pública al sitio denominado de los Mínimos, cuya extensión superficial es de 2.101 y 2.140 metros cuadrados respectivamente, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 2.626'25 y 2.675 pesetas respectivamente.

La *Gaceta* del día 3 publica el siguiente Real decreto:

«Artículo 1.º Con arreglo á lo que previene en su artículo 150 la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, decretada en 11 de Julio del corriente año, serán llamados desde luego á las filas y se incorporarán á sus respectivos cuerpos los individuos de tropa de infantería, artillería de plaza y zapadores minadores, que por hallarse dentro del tercer año de servicio se encuentren disfrutando licencia temporal por plazo limitado, en virtud de la facultad concedida al gobierno por el art. 4.º de la ley de 6 de Julio último, que fija las fuerzas del ejército permanente para el actual año económico.

Art. 2.º El Ministro de la guerra queda encargado de la inmediata ejecución de este decreto.»

Dice *La Liga*:

«Como todos nuestros colegas de la capital creíamos que el indeterminado aplazamiento de la inauguración del ferrocarril S. F. P. obedecía á la ineficacia de la explotación, cuando continúa perenne el cordón sanitario en la frontera portuguesa. Pero se ha dado en decir que no es eso, que son inconvenientes que crea la compañía de Medina á Salamanca, con quien es imposible entenderse para la combinación de trenes, de horas y de tarifas, y la verdad es que el público va apereciéndose á disculpar por completo á una compañía y á agradecerse á la otra. Estaremos á la mira y lo que sea sonará muy alto, porque la justicia hay que hacerla, caiga el que caiga.»

Entre las disposiciones que anteayer publicó la *Gaceta* aparece una Real orden del Ministerio de Fomento para dejar en suspenso los efectos de las de los días 23 y 24 de Noviembre último, publicadas el 25 del mismo, por las que se convoca para el día 3 del corriente á la constitución de los tribunales de examen para el grado de bachiller y reválida de títulos del magisterio de primera enseñanza, así como las demás disposiciones tomadas para cumplir lo prevenido respecto á exámenes que publica el Real decreto de 18 de Agosto último.

Los gobiernos de segunda clase que son elevados á la categoría de primera son los de las provincias de Toledo, Córdoba, Alicante, Murcia, Valladolid, Burgos, Oviedo y Zaragoza.

Además se eleva el sueldo de todos los gobernadores á 15.000 pesetas.

*Mercado de Ledesma.* Trigo, fanega, de 38 á 40 reales.

Centeno, idem, 28 á 30.  
Cebada, idem, 27 á 30.  
Ajarrobas, idem, 34 á 33.  
Garbanzos, idem, 100 á 130.  
Alubias, idem, 60, 72, 76.  
Arroz, arroba, 22, 26, 27, 28.  
Patatas, idem, 3.  
Harina de 1.º, idem, 14.  
Idem 2.º, idem, 13.  
Idem 3.º, idem, 12.  
Cabezuela, idem, 9.  
Salvados, idem, 6.  
Ganados. Bueyes para el trabajo de 1.000 á 1.500 reales.  
Vacas, libra, 2'30.—Una, 850 á 960 idcm.

Lumbrales 27 Noviembre de 1885.

Sr. Director de LA TESIS.

El miércoles 25 de Noviembre de 1885 será un día de imperecedero recuerdo para los religiosos habitantes de esta villa. A las cuatro de su tarde, previo aviso telegráfico, el clero de esta Iglesia, el Ayuntamiento y Juzgado municipal, el Jefe de la Guardia civil y de Carabineros y una multitud asombrosa de este vecindario que no bajarían de 2.000 almas, alegres y festivos esperaban en la estación de la línea férrea á los Padres Misioneros Zuazo y Breñas, de la Compañía de Jesús, que, terminada la Santa Misión en Villavieja, de orden del Ilmo. Prelado de la Diócesis se dirigían á ésta. A los pocos instantes de nuestra llegada á aquel sitio rodeados de más de 200 niños y niñas que se adelantaron para saludar primero á los enviados del Señor, llegaron éstos poseídos del más profundo reconocimiento. Lo que pasó al llegar los Reverendos Padres no lo describe la pluma, lo sintió el corazón, notándose la alegría y el santo entusiasmo en todos los semblantes. ¡Oh qué cuadro tan bello, tan sorprendente, tan encantador, ofrecía aquella multitud apiñada, en medio de la cual sobresalían las dos figuras humildes de dos pobres misioneros, á quienes reverentes saludaban todos, y cuyas manos y crucifijos pendientes de su cuello besaban todos!

El párroco les presentó las autoridades de la villa, y todos juntos, confundidos los pobres con los ricos, los niños con los ancianos, las autoridades con los súbditos, en derredor de los Padres recorrimos el trayecto de los dos kilómetros escasos que nos separaban de la población hasta llegar á la capilla del Humilladero, situada al extremo de la villa, insuficiente para poder contener á los que ávidos de escuchar la palabra divina ansiaban diese allí principio la misión.

En dicho oratorio nos esperaban los estandartes, pendones, insignias y la representación de todas las cofradías de esta Iglesia. Allí estaba la Virgen Santísima del Rosario, allí el angélico joven San Luis Gonzaga, allí el Santo Cristo de la Vera-Cruz, y desde allí ordenada la procesión de la Santa Misión nos dirigimos al suntuoso templo parroquial en cuyo atrio nos esperaban de rodillas trescientos niños y niñas de la escuela de párvulos que nos hicieron verter lágrimas de consuelo.

¡Gracias sean dadas al Sr. Maestro por el feliz acuerdo de prepararnos tan tierno y conmovedor cuadro! El templo estaba profusamente iluminado y delante del altar mayor y en su elevado y majestuoso Presbiterio se elevaba un altar provisional con un hermoso crucifijo, y á su izquierda una Dolorosa en actitud de pedir favor á Jesús, seis blandones de cera amarilla, una araña con candelabros y dos lámparas lucían ante dicho altar, al que se dirigían las miradas de numeroso concurso que apenas pudieron colocarse en sus campamentos.

Acto seguido se cantó el *Veni Creator Spiritus* y sus preces; se recitó el Santo Rosario, se cantó un himno de penitencia, y el Rvdo. P. Breñas, sin sentir la molestia del camino, ocupó la sagrada cátedra saludando al auditorio y anunciando el plan de las misiones, del que se proponía el más favorable éxito, teniendo en cuenta la feliz acogida del vecindario.

Hoy continúan los ejercicios bajo los mejores auspicios á las seis de la mañana, y á las seis de la noche; el templo está lleno todos los días y todo el mundo quiere entrar en cuentas con su Dios: bendito Él sea para siempre.

De V. afectísimo y S. S. y capellán.—José Martín Bolao

## Boletín religioso.

SANTORAL. Día 5.—Sábado, San Sabas, abad, San Anastasio mártir, Santa Crispina y San Dalmacio.

Día 6.—Domingo, San Nicolás de Bari, Obispo de Mira, y Santa Dionisia.

Día 7.—Lunes, San Ambrosio Obispo, San Siervo y Santa Victoria, mártires.

Día 8.—Martes, † *La Purísima Concepción de Nuestra Señora*, patrona de España.

## Sección de anuncios.

### QUE SON LOS JESUITAS

Libro de oro que conviene conozcan los católicos

UNA PESETA

Se vende en la administración de *La Semana Católica*, calle de Villanueva, número 6,

MADRID.

SALAMANCA.

IMP. Y LIB. DE JACINTO HIDALGO, ANTES DE CEREZO.  
Calle de la Rosa, número 12.